



CORDOBA, **15 MAR 2017**

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores y Vicedirectores con carácter titular, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección General, veintiséis (26) cargos de Director y dieciocho (18). Vicedirector que deben declararse vacantes, de los cuales diez (10) cargos de Director y catorce (14) cargos de Vicedirector fueron declarados desiertos por Resolución N° 209/2016 de esta Dirección, a los fines de su cobertura con carácter titular.

Que conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vicedirector en un todo de acuerdo con los Arts. 25,27,62,63 s.s. y cc. del Decreto Ley 214-E- 63 y sus modificatorias;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria; la que se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concursos en el domicilio fijado en la presente resolución.

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214-E-63, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Art. 24 del Decreto N° 930/15 y Resolución Min 1475/2016;



Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y
HOSPITALARIA
RESUELVE

Artículo 1º: DECLARAR “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia de:

- A. Veintiséis (26) cargos de Director dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo I, compuesto por dos (2.) folio, y el cual forma parte del presente instrumento legal.
- B. Dieciocho (18) cargos de Vicedirector dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo II, compuesto por dos (2) folio, y el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:

- A. Veintiséis (26) cargos de Director de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo I.
- B. Dieciocho (18) cargos de Vicedirector de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo II.

Artículo 3º: Los aspirantes, se inscribirán para las vacantes, ante la Comisión Permanente de Concursos, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 28/03/2017 y el 03/04/2017, debiendo optar por un solo Establecimiento y cargo, según el Anexo I y Anexo II de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 5º y 6º del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237.

Artículo 4º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2º ut supra aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15 y Art. 16 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 62 y Art. 63 Decreto Ley 214- E- 63) y que a la fecha se desempeñen en la Modalidad Especial, no debiendo encontrarse incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 930/15, según el siguiente detalle:

A- **PRIMERA CONVOCATORIA:** podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos dependientes de la misma zona de inspección en la cual se produce la vacante, conforme Anexo I y Anexo II para cargos de Director y Vicedirector según corresponda.

B-SEGUNDA CONVOCATORIA según Resolución 209/ 2016

B (1) Cargos de Directores:



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

Escuela Especial Juana Manso, Escuela Especial Ana Sullivan, Escuela Especial Dr. Jerónimo de Moragas, Escuela Especial Carolina Tobar García, Escuela Especial Lydia Foguelman de Coriat, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro Este y Centro Norte.

Escuela Especial María Montessori, Escuela Especial Juan Manuel Fernández, Escuela Especial Dra. Telma Reca de Acosta, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro Norte y Centro Este.

Escuela Especial Julián Carballo, Escuela Especial Luciérnagas, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Zona Sur y Centro Este.

B (2) Cargos de Vicedirectores:

Escuela Especial Y Formación Laboral N° 19 Beatriz A. Martínez Allio, Instituto del Lenguaje y la Audición, Escuela Especial Dr. Raúl Carrea, Escuela especial Ana Sullivan, Escuela Especial Luis Morzone, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro Este y Centro Norte.

Escuela Especial María Montessori, Taller de Capacitación Prof. Enrique Hugo Mora, Escuela Especial Dra. Carolina Mosca, Escuela Especial Juan Manuel Fernández, Escuela Especial Dra. Telma Reca de Acosta, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Centro Norte y Centro Este.

Escuela Especial Dra. Cecilia Grierson, Escuela Especial Luciérnagas, podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en establecimientos dependientes de la Inspección Regional Zona Sur y Centro Este.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán:

* inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones del Instituto de Enseñanza Superior “Simón Bolívar”-“Instituto Superior del



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

Profesorado Tecnológico” sito en Agustín Garzón 1225 Barrio San Vicente de Córdoba – Capital en el horario de 09.00 a 17.00 hs.

*Presentar su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso.

*Recibir al momento de la inscripción, un instructivo a fin de presentarse ante la Junta Médica ad hoc para determinar su aptitud psicofísica para el cargo al que aspira, art. 14 del Decreto 930/15..

Artículo 6°: Los Aspirantes recibirán y se notificarán también al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución Ministerial de designación del jurado, Resolución de la Secretaría de Educación N° 10/2017, Resolución Ministerial 1475/2016(a quienes aprobaron la 1° convocatoria y no accedieron al cargo) y certificado de acreditación para asistir a la Junta Médica, normativa que declarará conocer y aceptar, Artículo 14° del Decreto N° 930/15.

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto 930/15):

Etapas de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.

Etapas de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo III integrado por dieciséis (16) fojas, como Anexo IV documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo V Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 016



Lic. ALICIA BEATRIZ BONETTO
Directora General de Educación Especial
y Hospitalaria

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74, 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

ANEXO I

Zona	EMPRESA	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO	COD. CARGO	DESCRIPCION CARGO	CUPOF
		ZONA CENTRO ESTE					
Centro Este	EE0310224	Escuela Especial Juana Manso	Villa Allende	Colón	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A081315300000000031
Centro Este	EE0310203	Escuela Especial Ana Sullivan	San Francisco	San Justo	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000101
Centro Este	EE0310202	Escuela Especial Dr Jeronimo de Moragas	Córdoba	Capital	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000062
Centro Este	EE0310216	Escuela Especial Carolina Tobar Garcia	Arroyito	San Justo	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000104
Centro Este	EE0310213	Escuela Especial Lydia Foguelman de Coriat	Córdoba	Capital	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000003
Centro Este	EE0310244	Escuela Especial Dr. Domingo Cabred	Córdoba	Capital	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000155
Centro Este	EE0310236	Escuela Especial Myriam H. de Andrés	Villa Santa Rosa de Río 1°	Río 1°	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000143
Centro Este	EE0310231	Escuela Especial Carlos Besso	Río Segundo	Río 2°	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000144
Centro Este	EE0310227	Escuela Especial La Rosa Azul	Morteros	San Justo	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000071

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74, 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

ZONA CENTRO NORTE							
Centro Norte	EE0310204	Escuela Especial Maria Montessori	Córdoba	Capital	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A081315300000000054
Centro Norte	EE0310226	Escuela Especial Juan Manuel Fernandez	Capilla del Monte	Punilla	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A081315300000000045
Centro Norte	EE0310209	Escuela Especial Dra. Telma Reca de Acosta	Villa Dolores	San Javier	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000213
Centro Norte	EE0310206	Centro de Rehabilitación para ciegos adultos Julián Baquero	Córdoba	Capital	13153	Director Enseñanza Especial de 1ra Cat.	A0813153000000000141
Centro Norte	EE0310249	Escuela Especial María Silvina C. Recalde	Mina Clavero	San Alberto	13163	Director Enseñanza Especial de 3ra Cat.	A0813163000000000076
Centro Norte	EE0310217	Escuela Especial Blanca Estela Feit	Córdoba	Capital	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000049
Centro Norte	EE0310248	Instituto Bilingüe para Sordos	Córdoba	Capital	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000139
Centro Norte	EE0310201	Escuela Especial Dr. José Reyes Contreras	Cosquín	Punilla	13157	Director Enseñanza Especial de 2da Cat.	A0813157000000000140
Centro Norte	EE0310252	Escuela Especial Ma del Carmen Amaya	San José de la Dormida	Tulumba	13163	Director Enseñanza Especial de 3ra Cat.	A0813163000000000435

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74, 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

ANEXO II

ZONA	EMPRESA	NOMRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO	CODIGO DE CARGO	DESCRIPCION CARGO	CUPOF
		ZONA CENTRO ESTE					
CENTRO ESTE	EE0320016	Esc. Especial y Formacion Laboral N° 19 Beatriz A. Martinez Allio	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000081
CENTRO ESTE	EE0320016	Esc. Especial y Formacion Laboral N° 19 Beatriz A. Martinez Allio	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000133
CENTRO ESTE	EE0310208	Instituto del Lenguaje y la Audición - Córdoba (ILAC)	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000099
CENTRO ESTE	EE0310219	Escuela Especial Dr. Raul Carrea	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000025
CENTRO ESTE	EE0310215	Escuela Especial Luis Morzone	Unquillo	Colón	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000051
CENTRO ESTE	EE0310203	Escuela Especial Ana Sullivan	San Francisco	San Justo	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000029
CENTRO ESTE	EE0310244	Escuela Especial Dr. Domingo Cabred	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A0813167000000000073

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74, 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

ZONA CENTRO NORTE							
CENTRO NORTE	EE0310204	Escuela Especial Maria Montessori	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000031
CENTRO NORTE	EE0310210	Taller de Capacitacion Prof. Enrique Hugo Mora	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000057
CENTRO NORTE	EE0310211	Escuela Especial Dra. Carolina Ana Mosca	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000090
CENTRO NORTE	EE0310209	Escuela Especial Dra. Telma Reca de Acosta	Villa Dolores	San Javier	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000163
CENTRO NORTE	EE0310226	Escuela Especial Juan Manuel Fernandez	Capilla del Monte	Punilla	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000106
CENTRO NORTE	EE0310206	Centro de Rehabilitación para ciegos adultos Julián Baquero	Córdoba	Capital	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000083

ZONA SUR							
SUR	EE0310205	Escuela Especial Luciérnagas	Río Cuarto	Río Cuarto	13173	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 2da	A081317300000000019
SUR	EE0310205	Escuela Especial Dra. Cecilia Grierson	Río Cuarto	Río Cuarto	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000075
SUR	EE0310205	Escuela Especial Dra. Cecilia Grierson	Río Cuarto	Río Cuarto	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat. de 1ra.	A081316700000000061

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74, 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

SUR	EE0320140	Escuela Especial Clotilde María Sabattini	Villa María	Gral San Martin	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat.	de 1ra.	A081316700000000033
SUR	EE0310276	Escuela Especial Arco Iris	Laboulaye	Roque Saenz Peña	13167	Vicedirector de Enseñanza Especial Cat.	de 1ra.	A0813167000000000164



ANEXO III

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los equipos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 105,¹ como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé ***“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”***.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial, en el marco de los acuerdos federales.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su escuela, contribuya al desarrollo de las capacidades de sus docentes y alumnos, al tiempo que promueva una educación de calidad.

Así, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo las especificidades propias del nivel o modalidad que se concurra.

¹ Cada institución educativa estará a cargo de un director que podrá ser apoyado en sus funciones por un equipo de gestión educativa conformado de acuerdo a las características de cada escuela. El acceso a estos



cargos se efectúa con arreglo a las condiciones establecidas por los estatutos y normas reglamentarias que regulan la carrera docente

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE “CONSTRUYEN” EL PERFIL DIRECTIVO (DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN) DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DIMENSIÓN CULTURAL

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultural como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o subocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

Vivimos en un contexto cultural, político, económico y social, determinado por plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, la escuela debe acomodarse a todas las transformaciones. En la medida que las transformaciones se producen también se transforma la Sociedad y la escuela debe adecuarse a estos cambios.-

A la Institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la



dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

Es importante que la Institución educativa fortalezca el diálogo y establezca lazos con los demás espacios no escolares que conforman la comunidad –sobre todo las familias–, estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

En síntesis, el equipo directivo, en la actualidad requiere una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas, entre ellas, la emergencia de las denominadas nuevas infancias y juventudes.

Esta comprensión le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan la escuela como el lugar imprescindible para formar ciudadanos, es decir sujetos críticos y responsables, respetuosos de las reglas de convivencia, al mismo tiempo que creativos.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que, desde la dimensión cultural, deben desarrollar los directivos en la conducción de la escuela:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia en las subjetividades de estudiantes y docentes
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales de los sujetos más vulnerables, para implementar y fortalecer acciones de inclusión y no discriminación al interior de las escuelas.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.

Funciones:

- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.
- Promover un clima institucional que permita identificar los conflictos – inherentes a la vida institucional y abordarlos a través de la participación y el diálogo de cada uno de los involucrados.
- Generar un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

- Estimular lazos entre la institución y las familias, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuos.
- Favorecer acciones culturales que promuevan la participación de la comunidad en la que se inserta la institución.

▪

Contenidos:

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contextos socio-culturales.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- Las familias en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes para historizar el concepto de familia.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia, adolescencia, juventud y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la institución educativa en la vida de los niños, los jóvenes y sus familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.

DIMENSIÓN POLÍTICA

Tal como señala María Rosa Almandoz, “la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; como tal procura la construcción de una realidad deseada y la producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas diseñadas e implementadas por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que



involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos y docentes, acompañados por la supervisión.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para su funcionamiento diario y el de las instituciones educativas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos, son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las escuelas. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos.

Las normas tienen el propósito de volver previsibles los comportamientos de los actores, es decir de establecer zonas de certidumbre. Pero como no es deseable ni posible prever el conjunto de conductas requeridas para el desempeño de cualquier rol, las normas siempre dejan zonas de incertidumbre.² Esto posibilita la interpretación de la norma y facilita el cumplimiento del sentido pedagógico de la misma y no meramente su aplicación formal.

El componente administrativo del sistema y las escuelas requieren del equipo directivo un conocimiento de los instrumentos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuáles de estos instrumentos se debe utilizar en cada caso.

Por lo expresado en la función de director

Se requiere capacidades para:

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.

² Frigerio, G. - Poggi, M.: "Las instituciones educativas Cara y Ceca. Edit. Troquel. Bs. As. 1992.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.



- La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.
- Los diferentes contextos –urbano y rural– y sus especificidades.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – INSTITUCIONAL

Se ha trazado un nuevo camino en las políticas públicas que intentan provocar una verdadera transformación en las políticas en la Modalidad Especial, atendiendo a los nuevos marcos políticos legales y en atención a las demandas y necesidades de los niños, jóvenes y adultos-.

Este proceso se construía en sus inicios desde la iniciativa de los movimientos familiares y personas con discapacidad en reclamo de Derechos que garanticen la educación para todos, sosteniendo la urgencia de una educación y de escuelas que alojen a todos, implicando cada uno en su unicidad, diversidad y singularidad. Proceso que provoca el desplazamiento del Modelo Médico de la discapacidad para proponer una construcción social del mismo.

Esta realidad hizo necesario un anclaje normativo. En este orden tomando en cuenta la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, solo un párrafo de la misma nos da un sentido directriz cuando afirma: “ La Convención propone, habilitar y preparar para la autonomía por mínima que sea. . .” Por otro lado la Ley de Educación Nacional define un espacio y un lugar de valor para las Modalidades, en general y en particular para la Modalidad de Educación Especial.

El giro fundamental está en el develado de las características de Transversalidad, ampliando el campo de intervención de la Modalidad Especial, la educación especial ya no es, Solo las Escuelas Especiales.

La orientación pedagógica es la que debe marcar el rumbo en la configuración de formas posibles de “hacer escuela”. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Propone formas de organización y construye relaciones en un registro ético.

Lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

En ese sentido la orientación pedagógica debe realizar los esfuerzos para que se garanticen condiciones de inclusión y calidad en la distribución de conocimientos.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

El eje vertebrador que enmarca la función de transmisión/adquisición es el currículo, entendido en sentido amplio, como “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa”³.

Esta definición contempla tanto los aspectos contenidos en los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular– como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en todos los espacios escolares. La escuela enseña siempre, más allá del aula.

La interrelación entre sujetos, institución, currículum, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a cada una de las tramas institucionales, donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, son de difícil aprehensión, si no media una reflexión que permita comprender los distintos procesos. Por ello, el equipo directivo debe promover la autoevaluación institucional como acción fundamental que, al recuperar conocimientos y producir nuevos, permita abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar sujetos críticos que posibiliten la continuación y la renovación de la cultura.
- Comprender la escuela como la institución que debe promover el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con una educación de calidad, como condición para la inclusión educativa.
- Concebir la gestión directiva como trabajo de equipo, que privilegia la dimensión pedagógica.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.

³ De Alba Alicia, 1995, p. 59



- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.

Funciones:

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.
- Orientar la autoevaluación institucional y la lectura de la información que produce la escuela (matrícula, indicadores de promoción, repitencia, sobre edad, abandono, entre otros) para la toma de decisiones en el marco del plan de mejora.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención e integración de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Promover la actualización permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, entre otras.

Contenidos:

La Institución educativa como objeto de conocimiento:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social.



BIBLIOGRAFÍA

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

LEYES NACIONALES

- Ley N° 26.206/06 - Ley Nacional de Educación -
Documento de Educación Especial, una Modalidad del Sistema Educativo en la Argentina 2009 - Orientaciones 1 – M.E.N.
Ley N° 25.864/04 - Ley de los 180 Días de Clases
Ley N° 26.075/05 - Ley de Financiamiento Educativo
Ley N° 26.150/ 06 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral

DECRETOS PODER EJECUTIVO NACIONAL

- Decreto PEN 340/92 Sistema de Pasantías.

LEYES PROVINCIALES

- Ley: 9870/10 - Ley Provincial de Educación
Ley: 8477/95 - Pasantías Educativas – **Resolución Ministerial N° 313/10 y 446/11**
Ley: 5350/72 - Procedimiento Administrativo en la APP Córdoba
Ley: 4356 – Régimen de Licencias – Reglamentarios- **Decretos N° 1405/95 y 28/05/92**
Ley: 9905 – Régimen de Licencia por Maternidad – Reglamentario por **Decreto N° 345/14**

DECRETOS PROVINCIALES

- Decreto 214/E/63 – **Estatuto del Docente**
Decreto 8320/79 – Art. 27 Reglamento acceso a los Cargos Directivos.
Decreto 570/82 – Reglamentario
Decreto 1845/03 – Reglamentario. Ascensos – **Dctos. 1461/00 - 1018/06 - 1098/07-**
Decreto 862/15 - Reglamentación de Las 36 Hs. y Licencia Sin Goce de Haberes
Decreto 1100/15 - Reglamento General de Asociaciones Escolares de La Provincia de Córdoba
Decreto 6664/65 – Cooperadoras Escolares
Decreto 3484/69 – Régimen de Incompatibilidad

RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES

- Resolución N° 1114/00** Certificación final de Estudios de alumnos con NEE Integrados.
Resolución N° 313/10 “Pasantías Educativas”
Resolución N° 667/11 – Integración a la Escuela Común de alumnos con NEE
Resolución N° 712/15 – Otorgamiento de Título Bachiller
Resolución N° 311/16 – Amplia la N°667 – Trayecto Escolar de Educación Secundaria.

RESOLUCIONES D.E.M.E.S.- D.E.M.

- Resolución N° 979/63 Y Modificatorias –**
Resolución N° 2777/98
Resolución N° 1255/90
Resolución N° 2412/98

ONU - Documento “CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 155/11 - Aprobar Documento de la Modalidad Educación Especial.

Resolución CFE N° 174/12 - Pautas Generales para el Mejoramiento de la Enseñanza, el aprendizaje y los trayectos escolares en Nivel Inicial, Primario y Modalidades, y su regulación.

Resolución CFE N° 18/07 - “Acuerdos Generales Sobre Educación Obligatoria”,

Resolución CFE N° 43/95 - “Funciones, Deberes Y Atribuciones de Directivos”

Resolución CFE N° 59/08 - 124/10 - 168/10 “Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental”

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Resolución CFE N° 79/09 “Aprobación Del Plan Nacional De Educación Obligatoria”

Resolución CFE N° 84/09 “Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria”

Resolución CFE N° 88/09 “Aprobación del Documento: “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria - Planes Jurisdiccionales Y Planes De Mejora Institucional”

Resolución CFE N° 93/09 “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación

Obligatoria”

Resolución CFE N° 102/10 “Pautas Federales para la Movilidad Estudiantil en la Educación Obligatoria”

Resolución CFE N° 103/10 “Propuestas de Inclusión y/o Regularización de Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria”

Resolución CFE N° 141/11 - 180 Y 181/12 “Núcleos de Aprendizajes Prioritarios 1º-2º-3º-4º-5º-6º Años Educación Secundaria”

Resolución CFE N° 311/16 “ Documento Promoción, Acreditación, Certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad.”

DIMENSIÓN CULTURAL:

- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales.
- Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo.
- Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas
- Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.
 - **Rivero, J.** (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.
 - **Baquero Lazcano** y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

- **Maldonado, Mónica** (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. Castells Manuel,
 - **Peirone, Fernando (2010)** Educacion Extensa, en Dussel Inés- La Educación Alterada – www.fernandopeirone.com.ar
 - **Dussel, I. (2003)**. Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
 - **Disponible en:**
 - <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>
 - “Una Sociedad Inevitable” informe central sobre Escuela y Familia”
 - “Culturas en Pugna” informe Central sobre Culturas Juveniles y cultura escolar.
- 11
- “Una infancia Enferma?” informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización ambas en Revista Saberes: <http://revistasaberes.com.ar/tag/saberes->

DIMENSIÓN POLÍTICA:

- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
 - Estructura y normativa del sistema educativo argentino.
 - Política educativa Argentina desde los 80.
 - La escuela como espacio de producción política.
 - Administración del sistema: leyes y decretos.
 - Planes, programas y proyectos actuales.
 - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.
 - El equipo Directivo y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.
 - El equipo Directivo y su relación con la comunidad.
 - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.
- **Almandoz, M.R. (2000)** “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas”
Editorial Santillana, Buenos Aires.
 - **Freire, Paulo (1990)**. La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.
 - **Freire, Paulo (2001)** Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores.BsAs
 - Conferencia de **Philippe Meirieu:**
“La opción de educar y la responsabilidad Pedagógica”,
 - **Andrade Oliveira (2010)** Políticas Educativas y Territorios Modelos de Articulación.
 - **López, N (coord.) (2009)** “De Relaciones Actores y Territorios Hacia Una Nueva
Política en America Latina”
 - **Martínez Pas, F (1998)** “Política Educacional, Fundamentos y Dimensiones”
 - **Perazza, Roxana (Comp)** “Pensar en lo Publico, notas sobre la Educación y el Estado” (2008) disponible en:
 - <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01->



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

- [sugeridos06.pdf](#)
- **Tedesco Juan Carlos**, “Educación y justicia Social en América Latina”.
“Opiniones sobre política educativa”. 2005. Buenos Aires, Ed. Granica.
“La Educación en el Horizonte 2020” Documento Básico Educación y Justicia,
el sentido de la Educación : Fundacion Santillana.
- Tenti Fanfani, Emilio (comp). “Nuevos temas en la agenda de la política educativa”. 2008.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA - INSTITUCIONAL:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.
- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.
- La segmentación al interior del sistema educativo.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.

- Evaluación de procesos y de productos.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
- Plan estratégico - situacional del equipo directivo. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.
- Convención Internacional de los derechos de los niños con discapacidad
 - La construcción de la Justicia Educativa “CRITERIOS DE REDISTRIBUCIÓN Y RECONOCIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN ARGENTINA”. **Cecilia Velada, Angel Rivas y Florencia Mezzadra**
 - ASI! ¿Quién QUIERE SER INTEGRADO? La cuestión de la inclusión en la Escuela Argentina. **Lucia Garay – Comunicarte- 2015**
 - SUPERAR LAS BARRERAS DE LA DISCAPACIDAD. **Len Barton – Morata- 2008**
 - UNA NUEVA EPIDEMIA DE NOMBRES IMPROPIOS. **Juan Vasen – Noveduc -2011**
 - PEDAGOGIA Y DISCAPACIDAD . **Daniel G. Deltorto – Lugar Editorial - 2015**
 - **Monereo, C.; Pozo, J. I.** (2001): “¿En qué siglo vive la escuela? El reto de la nueva cultura educativa”, en Cuadernos de Pedagogía, 298. Barcelona: Editorial CIISPRAxis, S.A.
 - **Dialogos Del Siteal** Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles Mayo 2014. Disponible en: www.siteal.org/sites/default/files/siteal_dialogo_balardini_20140605.pdf
 - **Artopoulos, A** (coord.) (2011) Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana, Colección Fundación Telefónica, España: Ed. Ariel. Disponible en: <http://espacio.fundaciontelefonica.com.ar/wp->



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

content/uploads/descargas/1368104136-

La%20sociedad%20de%20las%20cuatro%20pantallas.pdf

- **Carneiro, R.; Toscano, J. C.; Díaz, T.** (coordinadores) (2008): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo, colección metas educativas 2021, España: OEI-Fundación Santillana.
- **Krichesky, Marcelo** (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje.
- El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo.
- **Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá** (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009.
- **Blejmar Bernardo** (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas.
- **Poggi Margarita** (2011): Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires:Unesco-IIPE.
- “Saquen una hoja” informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-006.pdf>
- “Enseñanzas invisibles” informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de Córdoba Disponible en <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-009.pdf>

Documentos:

- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.
- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,
- **Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- **Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- **Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- **Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- **Escolano Benito, A. (2000).** “Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros”
Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- **Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos.
- **Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- **Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa”. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf
- **De Alba, A (1998)** En torno a la noción de currículum. En: Currículum: crisis, mito y perspectiva. Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires. Pp. 57-75.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

- **Tenti Fanfani, E. (2004)**, pp. 45-63, “Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet”, en: Tenti Fanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- **Sarlo, B. (2005)**, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- **Sontag, S. (2003)**. Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- **Martín-Barbero, J. (2001)**. La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- **Martín-Barbero, J. (2006)**. Jóvenes, comunicación e identidad. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, disponible en: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- **Kress, G. (2005)**. El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- **Dussel, I. (2003)**. Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- **Viñao, A. (2001)**. “¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador”, Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- **Viñao, A. (2002)**. Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- **Meirieu, P. (1998)**. Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- **Lewcovich, I. (2004)** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- **Tedesco, Juan Carlos (2003)**: “Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo”. En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- **Terigi, Flavia. (2015)** “La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”, En: <http://www.siteal.iipe-oei.org/debates/542/dialogo-con-flavia-terigi-la-inclusion-en-la-escuela-media-ante-la-persistencia-del-mode>
- **Tenti Fanfani, Emilio (comp.)** “La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE -Unesco, 2012. Disponible en: http://www.redetis.iipe.unesco.org/publicaciones_type/la-escolarizacion-de-los-adolescentes/#.Vtg4AX3hDDc
- **Tenti Fanfani, Emilio (2003)**: “Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía”. En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- **Ardoino Jacques (1987)** “La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?” en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- **Avila, Silvia (2007)** “Entre el pasado y el futuro Niñez / Adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba”. Ponencia “V jornadas de investigación en educación “educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate”. Córdoba, Argentina.
- **Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- **Fernández Lidia (1994)** *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós.
- **Fernández Lidia (1998)** *El análisis de lo Institucional en la Escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- **Fernández Lidia (2004)** “Prólogo” en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- **Garay Lucía (2000)** “*Algunos conceptos para analizar instituciones educativas*”. Córdoba,



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

- **Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

- **Remedi Eduardo (2004)** “El encuadre institucional” en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México

- **Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.

- **Frigerio, G. y Diker, G.** (comps.) 2008. *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante - editorial.

- **Ezpeleta, Justa (1997)** “Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado”, *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15

- **AA.VV (2006)**, Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- **Badell, N (2003)**, “El reto de promover la filosofía de Reggio Emilia en Holanda”, en *Infancia*.

Educación de 0 a 6 años, N° 77, ene-feb 2003.

- **Caride Gómez, J. (1998)** “La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis” *Aula de innovación educativa*, N° 77.

- **Calvancanti, Z. (2000)**, “El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*”, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias*, Buenos Aires, Novedades

Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).

- **Franco Huertas B.** “El Método PES” Entrevista con Matus

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

□ □ **Chaves, M.** (2005). *Juventud Negada y Negativizada: Representaciones y Formaciones Discursivas Vigentes en la Argentina Contemporánea*. Última Década, 13 (23), 9-32. Disponible en: <http://www.cidpa.cl> f

□ □ **Chaves, M.** (comp.) (2009). *Estudio sobre Juventudes en Argentina 1. Hacia un estado del Arte 2007*. La Plata: Renij

□ □ **Feixa, C.** (2006). *Generación XX: Teorías sobre la juventud en la era contemporánea*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4 (2), Manizales, Colombia

□ □ **Kruger, M.** (2007). *Historia, Identidad y Proyecto: un estudio de las representaciones de jóvenes argentinos sobre el pasado, presente y futuro de su nación*. Tesis doctoral aprobada ante FLACSO, Argentina. f Kruger, M. (2010). *Jóvenes de escarapelas tomar: Escolaridad, enseñanza de la historia y formación política en la Argentina post -2001*. La Plata: EDULP, Observatorio de Medios y Jóvenes de la Facultad de Periodismo y Comunicación de la UNLP y CAICYT – CONICET

□ □ **Reguillo, R, Perez Islas, J.A. y Feixa, C.** (coords) (2003). *Tiempo de híbridos. Entresiglos. Jóvenes México-Cataluña*. México: SEP-IMJ.SGJ-CIIMU f

□ □ **Reguillo, R.** (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires:

Videos y Links

□ □ <https://www.youtube.com/watch?v=BEfQ5TElPzA> Sandra Nicastro. Entre comillas. Autores que nos interpelan.

□ □ <https://www.youtube.com/watch?v=UipEEnzSstI> Carina Kaplan La escuela secundaria y el lazo social. Transformaciones sociales y subjetividad.



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

□ □ <https://www.youtube.com/watch?v=qRmsK7df9Wg> Inés Dussel. Escuelas y saberes en la cultura digital <https://www.youtube.com/watch?v=PSLro3BxRfs> Inés Dussel. El sentido de la educación y la escuela.

□ □ https://www.youtube.com/watch?v=39sjCKE_mk Iguales pero diferentes. Capítulo 4 <https://www.youtube.com/watch?v=xM3mJBLzgUA> Myriam Southwell Nuevos escenarios para las instituciones educativas https://www.youtube.com/watch?v=izg--Tw_q40 Marcelo Urresti "Los adolescentes, las culturas juveniles y las tecnologías digitales"

□ □ <https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM> Flavia Terigi "Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares"

□ □ <https://www.youtube.com/watch?v=Sir5kGBIEQE> Greco 1 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ERSEPN4nLMA> Greco 2 Autoridad Pedagógica https://www.youtube.com/watch?v=QVRU0qIN6_o Greco 3 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ybTU0iIVrgU> Greco 4 Autoridad Pedagógica



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

FUERA DE CARPETA:

- Ficha de Inscripción por triplicado, la misma se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-para-cubrir-cargos-de-directores-y-vice-directores-en-d-g-e-especial-y-hospitalaria/>
- Presentación del documento del aspirante *y fotocopia.
- Certificado que acredite no encontrarse inscripto en el Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley 9680)
- Régimen de Incompatibilidad (Actualizado, con no más de 30 días a la fecha de presentación, en original y copia)
- Constancia de servicios (Actualizada, con no más de 30 días a la fecha de presentación, en original y copia)

**En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Documento del Aspirante y mandatario (Art. 13 del Decreto N° 930/15).*

DENTRO DE LA CARPETA (tapas de cartón con Nepaco espiralado):

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
 - d) Domicilio real.
 - e) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
 - f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. N° 10 del decreto 930/15)
- Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie):
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancia de servicios para Concurso, firmada por el aspirante.
 - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidad (ORIGINAL).
 - d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
 - e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.

En resumen no debe faltar:

3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de NO Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual
2	Constancias de Servicios firmadas por el aspirante
2	Régimenes de Incompatibilidad firmados por el aspirante

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
ESPECIAL Y HOSPITALARIA
Salta 74. 3° piso
C.P. 5000 CORDOBA

1	Carátula (Apellido/s, nombre/s) y D.N.I
2	Índices de Legajo firmados por el aspirante

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN
<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>



ANEXO V **CRONOGRAMA GENERAL**

**Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición- Cargos DIRECTIVOS
Titulares- Ley N° 10237- Decreto 930/15 M.E. – Dirección General de
Educación Especial y Hospitalaria- Resoluc. N° 016/ 17 y 017/17**

Fecha	Actividad	Decreto 930
20/03/17 al 27/03/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
28/03/17 al 03/04/2017	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art.14
04/04/2017 al 10/04/2017	Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación.	Art. 16
11-12 y 17/04/2017	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
18-19 y 20/04/2017	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación, Salta 74.	Art. 18
21 y 24/04/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
25 y 26/04/17	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria	Art. 18
25 o 26/04/17	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria – I. E. S. “Simón Bolívar/ Tecnológico ” Agustín Garzón 1225 B° San Vicente)	Art. 30 part II
26/04/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
27/04/17	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición	Art. 20